Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

Anexo 20. Formato solicitud de cotización para Bienes y SNC
PROYECTO
CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA
SEGUNDA FINANCIACION ADICIONAL (FA2)

GEFII-CA-SC 007 DE 2026

Fecha 12 de mayo de 2026

Señores:
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Cotización No. GEFII-CA-SC 007 DE 2026, para la contratación de *"Adquisición de elementos de ferretería, materiales, herramientas e insumos para la implementación de acuerdos de conservación y restauración con familias campesinas del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena"*.

Apreciados señores;

La República de Colombia, a través de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS** como entidad Receptora (el "Contratante"), ha recibido fondos en calidad de donación (la "donación") del **FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL** (GEF por sus siglas en inglés), los cuales son administrados por el **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)** actuando como agencia implementadora (el "Banco"). El Contratante se propone utilizar los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se expide esta Solicitud de Cotización. Los pagos se efectuarán a pedido del Contratante y tras la aprobación del Banco, y estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del convenio de donación No. TF-B5182.

Para llevar a cabo los objetivos del proyecto, **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, suscribió un acuerdo interinstitucional con las entidades socias del Proyecto; **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**.

PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS está interesado en seleccionar un proveedor para ***Adquisición de elementos de ferretería, materiales, herramientas e insumos para la implementación de acuerdos de conservación y restauración con familias campesinas del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena,*** con las condiciones y bienes requeridos descritas en la invitación a cotizar anexa.

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento.

Atentamente,

Signed by:
DE18C2A95Z9A4EZ...

HERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ
Coordinador de Operaciones

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

SECCIÓN I
INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES
GEFII-CA-SC 007 DE 2026
PROYECTO GEF CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA – Donación TF-B5182

1. **Calificación del Proveedor:** El Proveedor deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación: (i) Copias de los documentos que establezcan la constitución y domicilio legal. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole; (ii) El Proveedor deberá acreditar experiencia en contratos con objetos iguales o similares a los de la presente solicitud de cotización, por un valor igual o superior a:

   LOTE No 1. SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($74.000.000)
   LOTE No 2. SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 70.000.000)

   Para tal efecto, el proveedor deberá allegar máximo cinco (5) contratos y/o facturas, para proveer bienes similares y que se hayan terminado/liquidado de manera satisfactoria (aportar actas de liquidación o recibido a satisfacción de la totalidad de los bienes adquiridos), ejecutados en calidad de proveedor o de miembro de una APCA[1], en los últimos cinco (5) años y que sumados resulte como mínimo el monto indicado, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar.

   Nota: Para determinar la similitud de los bienes, el comité evaluador verificará la función principal del bien acreditado en la experiencia aportada y establecerá si dicha función guarda correspondencia con actividades de cerramiento, delimitación, aislamiento perimetral o control de acceso en predios. La similitud se definirá con base en la utilidad del bien frente al objeto contractual y no únicamente en su denominación comercial.

2. **Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:
   Carta de Invitación a Cotizar
   SECCIÓN I Instrucciones para preparar cotizaciones
   SECCIÓN II Lista de Cantidades
   SECCIÓN III Especificaciones Técnicas
   SECCIÓN IV Formulario de Cotización
   SECCIÓN V Modelo de Minuta de Contrato
   SECCIÓN VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

3. **Documentos que componen la Solicitud de Cotización, aclaraciones y enmiendas:** La cotización deberá incluir los siguientes documentos:

[1] Adjuntar adicionalmente el documento donde se verifique que usted hizo parte del APCA.

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

i. Formulario de cotización de acuerdo con el modelo adjunto en la **Sección IV** del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al Proveedor.
ii. Declaración de Mantenimiento de la Cotización, de acuerdo con el modelo adjunto en la **Sección VI** del presente documento.

Todos los posibles proveedores que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co.

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los Proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

4. **Cotización de Precios**: El proveedor deberá cotizar la totalidad de los bienes de un mismo Lote, requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

   El proveedor deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los bienes descritos en la **Sección III especificaciones técnicas** e incluidos en la **Lista de Cantidades Sección II**. Los rubros para los cuales el proveedor no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de bienes.

   El precio cotizado en la **Sección IV** Formulario de Cotización deberá ser el precio total de la cotización.

   Todos los gastos en que incurra el proveedor en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. **Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **60 días** contados a partir de la fecha de cierre de este proceso. El Contratante podrá solicitar a los proveedores que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los proveedores podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los proveedores que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

6. **Idioma de la cotización:** Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.

7. **Lugar y plazo para la presentación de cotizaciones:** Las cotizaciones deben ser presentadas a nombre de Patrimonio Natural, **antes de las 10:00 a.m. del día 25 de mayo de 2026** por correo electrónico a la siguiente dirección adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co La apertura de las cotizaciones se realizará inmediatamente culmine el plazo de presentación de la cotización.

   Toda Cotización que se reciba después del plazo para la presentación, será declarada fuera de plazo y rechazada.

   La hora exacta será la legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología – INM, que se verificará en la página Web.

8. **Preparación de las Cotizaciones:** El Proveedor deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el **Formulario de Cotización** indicado en la **Sección IV, debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Proveedor**.

   Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

   La cotización debe estar presentada en **UN SOLO ARCHIVO** dirigido a **PATRIMONIO NATURAL** a la dirección de correo indicada en el numeral anterior y deberá incluir un aviso que indique que **no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Cotizaciones**. Si el correo no está identificado conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de apertura prematura de la Cotización.

   La cotización deberá incluir los documentos que se indican a continuación:

a. **Certificado de existencia y representación legal:** Se deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto de la presente invitación. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de cotización.

b. Asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   • Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Asociación APCA.

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

- Las APCA deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la presente invitación, mediante documento suscrito por cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.
- Si la cotización es presentada en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o promesa de Asociación (APCA), constituida por dos o más firmas, los integrantes del mismo se obligan en forma mancomunada y solidaria, tanto en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, como en las sanciones derivadas del mismo. En consecuencia, PATRIMONIO NATURAL podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la invitación o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos ellos.
- Los Proveedores indicarán el título de su participación y los términos y extensión de la participación de cada uno en la cotización y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de PATRIMONIO NATURAL.
- Los miembros del consorcio o asociación deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria y mancomunada frente a PATRIMONIO NATURAL, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la cotización y el contrato.
- Designarán el representante de este y autorizado para contraer responsabilidades, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o asociación en participación deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
- Con la cotización se deberá presentar una copia del convenio de la APCA firmado por todos los integrantes o una carta de intención para formalizar el convenio de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá estar firmada por todos los miembros y estar acompañados de una copia del convenio propuesto.

c. Autorización para presentar la cotización y suscribir el contrato: Si el representante legal del Proveedor o de alguno de los integrantes de un Consorcio/Asociación requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar cotización y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la cotización.

d. En caso de que el valor de la cotización supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar cotización o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la cotización se le faculte contratar.

NOTA: Si la presente invitación a cotizar es adjudicada a un Consorcio o Asociación deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y certificación bancaria de la apertura de la cuenta correspondiente al Consorcio o Asociación.

e. Documentos adicionales:
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Copia del RUT

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

• Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales

9. **Modificación y Retiro de las Cotizaciones:** Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Proveedor retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, éste será excluido en la lista de Proveedores del Proyecto por un periodo de un (1) año.

10. **Apertura de las Cotizaciones:** El Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los proveedores que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en el **numeral 7 de esta sección**. En la apertura de las Cotizaciones, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los proveedores, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta del Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.

11. **Confidencialidad del Proceso:** No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del proceso hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Proveedores.

12. **Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** El Comprador adjudicará el proceso al proveedor cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de la solicitud de cotización y haya cotizado el menor precio evaluado. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada cotización, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:

    a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.

    b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;

    c) Si un proveedor se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

    Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier proveedor que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

13. **Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** Patrimonio Natural se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Proveedores o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

14. **Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al proveedor ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones. Dicha notificación indicará el monto (en adelante en el Contrato, denominado "Precio Fijo") que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución y entrega de los bienes. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

15. **Fraude y Corrupción:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 21 de esta solicitud de cotización.

    En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de cotizaciones o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

SECCIÓN II

LISTA DE CANTIDADES

LOTE No 1: FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS PARA EL PNN SIERRA DE LA MACARENA, VEREDA BOCAS DEL SANZA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANGUERA DE POLIETILENO • De 1/2 pulgada • En rollo de 100 metros • Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie	Rollo	19
2	MANGUERA DE POLIETILENO • De 1 pulgada • En rollo de 100 metros • Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie	Rollo	16
3	UNIÓN - Manguera - Polietileno 1"	Unidad	10
4	MANGUERA DE POLIETILENO • De 2 pulgadas • En rollo de 100 metros • Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie	Rollo	4
5	REDUCTOR MANGUERA - De polietileno - De 1" a 1/2"	Unidad	13
6	REDUCTOR DE MANGUERA - De polietileno - De 2" a 1"	Unidad	1
7	BEBEDERO - Capacidad nominal mínima 250 Litros - De perfil bajo - Con Flotador - Diámetro: 100 cm - Largo: 100 cm - Alto: 41 cm - Ancho: 100 cm - Material: Polietileno 100% virgen - Con protección UV - Apto para contención de agua para uso pecuario - Garantía mínima de 12 meses	Unidad	14
8	TANQUE DE ALMACENAMIENTO - Capacidad nominal mínima De Agua 1000 Litros-	Unidad	2

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	- De perfil Bajo, - Material: polietileno 100% virgen - Color negro - Con tapa - Capa exterior en polietileno negro con aditivo U.V que bloquea los rayos ultravioletas del sol. - Con venas de refuerzo que lo hacen ultra resistente. - Tapa con aletas que permitan que siempre esta fija. - Aforo en litros garantizado. Garantía mínima de: 12 meses		
9	TEE POLIETILENO INTERNA 1” - Diámetro Nominal: 1 pulgada - Tipo de acople: Conexión tipo espiga (estriada) - Configuración: Salida triple (Tee)	Unidad	14
10	BALDE DE PLÁSTICO - Con capacidad mínima de 20 litros - Color blanco	Unidad	8
11	PALA CON CABO DE MADERA - Material de la hoja: Acero al carbono de alta resistencia - Ancho de la hoja: Aproximadamente 23 cm - Forma de la hoja: redonda con hombros hacia atrás - Cabo de madera dura, pulida de 1,20 metros.	Unidad	16
12	MACHETE 18” - En acero inoxidable de alto grado de resistencia, con tratamiento térmico. - Mango ergonómico antideslizante - Con funda transportadora para cinturón.	Unidad	8
13	CULTIVADOR - De 5 dientes en acero al carbono de alta resistencia. - Para uso agrícola - Con mango de madera dura, pulida de 60 pulgadas de longitud.	Unidad	8
14	PLÁSTICO NEGRO - De polietileno para eras de crecimiento - Calibre 3 - De 6 metros de ancho por 20 metros de largo	Unidad	17
15	REGADERA DE JARDIN - Capacidad mínima de 4.0 Litros - De alto 35cm - De ancho 14cm - Material Polietileno.	Unidad	9
16	ALAMBRE DE PÚAS - Galvanizado para cerca con recubrimiento de una capa de zinc. - Medidas: rollo de 350 metros - Calibre 12,5 - Distancia aproximada entre púas de 152 mm	Rollo	26

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	- Peso rollo: 32 kg. aproximado		
17	GRAPA CERCA - Dimensiones - 1 1/4 Pulgadas - Presentación: caja por 1000 gramos. - Material: acero galvanizado.	Unidad	26
18	POLISOMBRA AL 80% - Rollo por 4 metros de ancho x 20 metros de largo	Rollo	1
19	AMARRES TEJA TAPA METÁLICA 26 cm CAL 18 - Paquete por 20 Unidades - Calibre 18, en acero galvanizado. - Apto para teja metálica de 26 cm - Diseño: Tipo gancho - Medidas: 12 x 28 x 12 cm. - Capacidad de carga: 1 kg	Paquete	56
20	CANAL DE PVC PARA AGUAS LLUVIAS - Diseño tipo moldura (amazonas) - Longitud: 3 metros - Completamente resistente a la corrosión del óxido, resistente a la exposición a rayos UV - Capacidad de evacuación 90 m2 por bajante	Unidad	21
21	TANQUE DE ALMACENAMIENTO - De Agua 1000 Lts- - Bajito, en polietileno color negro con tapa) - Hecho de polietileno 100% virgen. - Capa exterior en polietileno negro con aditivo U.V que bloquea los rayos ultravioletas del sol. - Con venas de refuerzo que lo hacen ultra resistente. - Tapa con aletas que permitan que siempre esta fija. - Aforo en litros garantizado. Garantía mínima de: 12 meses	Unidad	1
22	TANQUE PARA ALMACENAMIENTO - De agua potable - Con capacidad nominal mínima de 500 litros. - Con: Tapa y accesorios de entrada (1/2"), salida (1") y rebose (1") en PVC. - Diámetro: 105 cm. - Largo: 105 cm. - Material Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. Garantía mínima de: 12 meses	Unidad	12
23	TAPA INTERNA EN PVC - Para canal tipo moldura (izquierda y derecha) compatibles con el sistema de canal ofertado. - Presentación Par	Unidad	7
24	TEJA DE ZINC	Unidad	210

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	- Ondulada, - Calibre 33, - Con recubrimiento de Metalum (Aluminio 55% - Zinc 43,4% - Silicio 1,5%) - Conforme la norma NTC 4015, - Tolerancia conforme a la norma NTC 3940. - Medidas: Largo: 3,05 m/Ancho: 800 mm /Ancho útil: 750 mm/ Alto 0,18 cm/ - Espesor 0.23mm/distancia entre cresta, - Peso: 4.581 kilogramos/Unidad. aproximado		
25	TUBO BAJANTE - Tubo bajante en PVC - Longitud 3 metros, compatible con el sistema de canal ofertado. - Dimensiones: - Ancho: 61.21 mm - Alto: 64.77 mm	Unidad	7
26	UNIONES - Canal amazonas - Con empaques, compatible con el sistema de canal ofertado.	Unidad	14
27	TEJA DE ZINC - Ondulada, - Calibre 33, - Conforme la norma NTC 4015, - Tolerancia conforme a la norma NTC 3940. - Medidas: Largo: 3,6 m/Ancho: 0.8 m	Unidad	3
28	TEE ROSCADA EN PVC DE 1 PULGADA, para conducción de agua	Unidad	6
29	OCTAVOS DE FOAMY NEGRO	Paquete X 10 Unid	3
30	OCTAVOS DE CARTÓN PAJA	Paquete X 10 Unid	3
31	FRASCO - Plástico con tapa rosca de 35 ml, - Material de la tapa plástico, - Sistema antiderrames	Unidad	30
32	TORNILLO - Autoperforante de 1/2 pulgada - #6	Paquete X 100 Unid	3
33	FRASCO DE VINAGRE BLANCO (ÁCIDO ACÉTICO) POR 250 ML	Unidad	3
34	ACETATO EN LÁMINAS - Calibre 5 de 125 micras - Elaboradas en material PVC de alta resistencia - Tamaño oficio	paquete X 10 Unid	3
35	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR 24 MM POR 40 M	Unidad	6

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
36	GORRO PROTECTOR APICULTOR CON RED VELO.	Unidad	3
37	TIJERAS PARA PODA TIPO BYPASS - Cuchilla en acero templado tipo curva - Para su uso en jardinería: cortar flores, ramas y tallos. - Cuerpo en aluminio liviano - Mango ergonómico, antideslizante - Capacidad de corte hasta 1 pulgada	Unidad	2
38	CANASTILLAS PLÁSTICAS APILABLES - Resistencia 22 kilos, - Resistente a altas y bajas temperaturas. - Medidas: 60 X 40 X 25 - Forma rectangular - Fondo trenzado en rombo - Peso aproximado por Unidad 2 kg.	Unidad	2

LOTE No 2: FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS PARA EL PNN SIERRA DE LA MACARENA VEREDA MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANGUERA DE POLIETILENO • De 1/2 pulgada • En rollo de 100 metros • Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie	Rollo	10
2	MANGUERA DE POLIETILENO • De 1 pulgada • En rollo de 100 metros • Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie	Rollo	11
3	MANGUERA DE POLIETILENO • De 2 pulgadas • En rollo de 100 metros • Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie	Rollo	7
4	MANGUERA DE POLIETILENO • De 3 pulgadas • En rollo de 100 metros • Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie	Rollo	6
5	REDUCTOR MANGUERA - De polietileno	Unidad	1

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	- De 3" a 2"		
6	REDUCTOR DE MANGUERA - De polietileno - De 2" a 1"	Unidad	1
7	UNIÓN - Manguera - Polietileno 3"	Unidad	3
8	UNIÓN - Manguera - Polietileno 2"	Unidad	3
9	UNIÓN - Manguera - Polietileno 1"	Unidad	5
10	TANQUE DE ALMACENAMIENTO - De Agua 2000 Lts - Tapa - Accesorios de entrada (1/2"), salida (1") y rebose (1") en PVC - Diámetro 156 cm, Largo 156 cm - Material Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. - Dimensiones 191x156 cm - Color negro Garantía mínima de: 12 meses	Unidad	1
11	BEBEDERO - Capacidad nominal mínima 250 Litros - De perfil bajo - Con Flotador - Diámetro: 100 cm - Largo: 100 cm - Alto: 41 cm - Ancho: 100 cm - Material: Polietileno 100% virgen - Con protección UV - Apto para contención de agua para uso pecuario - Garantía mínima de 12 meses	Unidad	5
12	TEE POLIETILENO INTERNA 1” - Diámetro Nominal: 1 pulgada - Tipo de acople: Conexión tipo espiga (estriada) - Configuración: Salida triple (Tee)	Unidad	5
13	BALDE DE PLÁSTICO - Capacidad mínima de 20 litros - Color blanco	Unidad	6
14	PALA CON CABO DE MADERA - Material de la hoja: Acero al carbono de alta resistencia - Ancho de la hoja: Aproximadamente 23 cm	Unidad	12

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	- Forma de la hoja: redonda con hombros hacia atrás - Cabo de madera dura, pulida de 1,20 metros.		
15	MACHETE 18" - En acero inoxidable de alto grado de resistencia, con tratamiento térmico. - Mango ergonómico antideslizante - Con funda transportadora para cinturón.	Unidad	6
16	CULTIVADOR - De 5 dientes en acero al carbono de alta resistencia. - Para uso agrícola - Con mango de madera dura, pulida de 60 pulgadas de longitud	Unidad	6
17	PLÁSTICO NEGRO - De polietileno para eras de crecimiento - Calibre 3 - De 6 metros de ancho por 20 metros de largo	Unidad	12
18	REGADERA DE JARDIN - Capacidad mínima de 4.0 Litros - De alto 35cm - De ancho 14cm - Material Polietileno.	Unidad	6
19	ALAMBRE DE PÚAS - Galvanizado para cerca con recubrimiento de una capa de zinc. - Medidas: rollo de 350 metros - Calibre 12,5 - Distancia aproximada entre púas de 152 mm - Peso rollo: 32 kg. aproximado	Rollo	7
20	GRAPA CERCA - Dimensiones - 1 1/4 Pulgadas - Presentación: caja por 1000 gramos. - Material: acero galvanizado.	Unidad	7
21	AMARRES TEJA TAPA METÁLICA 26 cm CAL 18 - Paquete por 20 Unidades - Calibre 18, en acero galvanizado. - Apto para teja metálica de 26 cm - Diseño: Tipo gancho - Medidas: 12 x 28 x 12 cm. - Capacidad de carga: 1 kg	Paquete	64
22	CANAL DE PVC PARA AGUAS LLUVIAS - Diseño tipo moldura (amazonas) - Longitud: 3 metros - Completamente resistente a la corrosión del óxido, resistente a la exposición a rayos UV - Capacidad de evacuación 90 m2 por bajante	Unidad	24
23	TANQUE DE ALMACENAMIENTO	Unidad	1

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	- De Agua 1000 Lts- - Bajito, en polietileno color negro con tapa) - Hecho de polietileno 100% virgen. - Capa exterior en polietileno negro con aditivo U.V que bloquea los rayos ultravioletas del sol. - Con venas de refuerzo que lo hacen ultra resistente. - Tapa con aletas que permitan que siempre esta fija. - Aforo en litros garantizado. **Garantía mínima de: 12 meses**		
24	**TANQUE PARA ALMACENAMIENTO** - De agua potable - Con capacidad de 500 litros. - Con: Tapa y accesorios de entrada (1/2"), salida (1") y rebose (1") en PVC. - Diámetro: 105 cm. - Largo: 105 cm. - Material Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. **Garantía mínima de: 12 meses**	Unidad	14
25	**TAPA INTERNA EN PVC** - Para canal tipo moldura (izquierda y derecha) compatibles con el sistema de canal ofertado. - Presentación Par	Unidad	8
26	**TEJA DE ZINC** - Ondulada, - Calibre 33, - Conforme la norma NTC 4015, - Tolerancia conforme a la norma NTC 3940. - Medidas: Largo: 3,6 m/Ancho: 0.8 m	Unidad	240
27	**TUBO BAJANTE** - En PVC X 3 m - Dimensiones: Ancho: 61.21 mm Alto: 64.77 mm	Unidad	8
28	**UNIONES** - Canal amazonas - Con empaques	Unidad	16
29	**TEJA DE ZINC** - Ondulada, - Calibre 33, - Conforme la norma NTC 4015, - Tolerancia conforme a la norma NTC 3940. - Medidas: Largo: 3,6 m/Ancho: 0.8 m - Color Rojo	Unidad	3
30	**TEE ROSCADA EN PVC DE 1 PULGADA, para conducción de agua**	Unidad	6
31	**OCTAVOS DE FOAMY NEGRO**	Paquete X 10 Unid	3

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
32	OCTAVOS DE CARTÓN PAJA	Paquete X 10 Unid	3
33	FRASCO - Plástico con tapa rosca de 35 ml, - Material de la tapa plástico, antiderrames	Unidad	30
34	TORNILLO - Autoperforante de 1/2 pulgada - #6	Paquete X 100 Unid	3
35	FRASCO DE VINAGRE BLANCO (ÁCIDO ACÉTICO) POR 250 ML	Unidad	3
36	ACETATO EN LÁMINAS - Calibre 5 de 125 micras - Elaboradas en material PVC de alta resistencia - Tamaño oficio	paquete X 10 Unid	3
37	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR 24 MM POR 40 M	Unidad	6
38	GORRO PROTECTOR APICULTOR CON RED VELO.	Unidad	3

Nota 1: Estos bienes deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Nota 2. La cotización se debe realizar a todo costo, incluyendo, costos de transporte, cargue y descargue, seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los productos adquiridos, hasta la entrega efectiva en los sitios relacionados en el ítem LUGAR DE ENTREGA y demás servicios conexos que se puedan requerir.

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Descripción General

En el marco del Proyecto Corazón de la Amazonía, se viene avanzando en la suscripción e implementación de acuerdos de conservación con familias campesinas ubicadas al interior del Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena, a través de la estrategia de Restauración Ecológica Participativa (REP). Esta estrategia busca articular los esfuerzos comunitarios con los lineamientos del Plan de Manejo del Área Protegida, promoviendo la recuperación de áreas degradadas, la protección de ecosistemas estratégicos y la consolidación de procesos de gobernanza territorial basados en la corresponsabilidad.

En este contexto, la adquisición de elementos de ferretería, herramientas y maquinaria se constituye en una necesidad técnica y operativa fundamental para garantizar la ejecución efectiva de las acciones contempladas en los acuerdos. Estos insumos son indispensables para el establecimiento, aislamiento, mantenimiento y monitoreo de áreas en restauración activa con especies nativas, así como para la implementación de prácticas agroecológicas orientadas a la reconversión productiva y al uso sostenible del suelo.

De igual manera, esta dotación permitirá fortalecer las capacidades instaladas en las familias vinculadas a los acuerdos, facilitando actividades como la preparación de terrenos, cercamientos, mantenimiento silvicultural, construcción o mejoramiento de infraestructuras menores, manejo de viveros y elaboración de bioinsumos. Estas acciones no solo aseguran el cumplimiento de los compromisos adquiridos, sino que también contribuyen a reducir las presiones asociadas a la expansión de la frontera agropecuaria, la degradación del bosque y la pérdida de conectividad ecológica.

En consecuencia, la adquisición de estos elementos no responde únicamente a una necesidad logística, sino que constituye un componente estratégico para garantizar la implementación efectiva de los tratamientos de restauración y de los procesos de transición hacia modelos productivos sostenibles, en concordancia con los lineamientos institucionales del PNN Sierra de La Macarena y los objetivos del Proyecto Corazón de la Amazonía.

2. Detalles Específicos y Estándares Técnicos

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1. Presentar el RUT (posterior a 2022), cuyo código de actividad económica, ya sea principal, secundaria u otras, debe ser concordante con el objeto de la presente convocatoria.
2. Presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva (no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria), donde conste que el objeto y/o las actividades sociales están relacionados con el objeto a contratar.

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente.

3. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el revisor fiscal y/o representante legal.
4. Entregar los catálogos del fabricante, fichas y manuales técnicos de funcionamiento y garantía, preferiblemente en idioma español o en su defecto traducciones simples, para constatar las características técnicas.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ENTREGA DE LOS BIENES:

1. Entregar los bienes, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, incluidas las garantías especificadas para cada uno.
2. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de Patrimonio Natural sin costo alguno, todos aquellos bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas
3. Entregar las actas para el recibido a satisfacción con el detalle de los bienes requeridos y proveídos.
4. Todos los elementos y materiales suministrados deberán ser nuevos, originales, no remanufacturados ni repotenciados, y de primera calidad, encontrándose en óptimas condiciones de funcionamiento y fabricación.
5. En caso de identificarse productos defectuosos, averiados, con fallas de fabricación o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, estos deberán ser reemplazados sin costo adicional para la entidad contratante, dentro de un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la notificación formal realizada por la supervisión del contrato.
6. El proveedor deberá indicar de manera clara el periodo de garantía ofrecido para cada producto, especificando sus condiciones, cobertura y procedimiento para hacerla efectiva.
7. El proveedor asumirá en su totalidad los costos de transporte, cargue, descargue y entrega en el lugar indicado, garantizando que los bienes lleguen debidamente embalados y protegidos contra humedad, golpes, vibraciones o cualquier tipo de deterioro durante su traslado.
8. Los riesgos por pérdida, daño o deterioro de los bienes serán asumidos por el proveedor hasta el momento de la entrega efectiva y recibo a satisfacción por parte del personal autorizado.
9. El proveedor deberá garantizar la entrega completa y exacta de las cantidades solicitadas, sin faltantes ni excedentes, conforme a lo estipulado en la orden de compra o contrato suscrito.
10. El proveedor asumirá los costos de empaque, transporte, cargue, descargue y entrega en el lugar señalado por la entidad, garantizando que los bienes lleguen protegidos contra golpes, humedad, deformación o deterioro durante su traslado.
11. El riesgo de pérdida, daño o deterioro de los bienes estará a cargo del proveedor hasta la entrega efectiva y el recibido a satisfacción por parte de la supervisión.
12. El proveedor deberá garantizar que los materiales suministrados no generen impactos ambientales negativos adicionales y, cuando sea posible, priorizar insumos con criterios de sostenibilidad, durabilidad y eficiencia.
13. En caso de requerirse, el proveedor deberá brindar orientación técnica básica sobre el uso adecuado de maquinaria o herramientas suministradas.

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

14. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas podrá dar lugar a las acciones contractuales correspondientes, conforme a lo estipulado en el contrato.

3. Lugar de entrega:

LOTE No 1: PNN SIERRA DE LA MACARENA.
El área protegida tiene programada la entrega de los elementos en el área rural de la Vereda Bocas del Sanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta específicamente en los puntos de coordenadas Latitud: 3°16'39.32"N y Longitud: 73°54'57.36"O.

LOTE No 2: PNN SIERRA DE LA MACARENA.
El área protegida tiene programada la entrega de los elementos en el área rural de la Vereda Monserrate del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta específicamente en los puntos de coordenadas Latitud: 3°17'38.32"N y Longitud: 73°55'47.52"O.

4. Forma de Pago

Se establece un (1) solo pago por cada lote, contra entrega de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, previo recibo a satisfacción de parte del supervisor del contrato.

El pago se realizará previa presentación de la factura y constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por parte del oferente.

5. Tiempo de Entrega- Duración

El contrato tendrá una duración de dos (02) meses, contados a partir de su perfeccionamiento.

6. Otras Disposiciones

No se aceptan Cotizaciones parciales, es decir se deben tener en cuenta todos los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Todos los riesgos asociados con la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el proveedor.

No se acepta condicionamiento alguno a la forma de pago y a la duración del contrato definidos en la invitación y se entenderá aceptada con la presentación de la Cotización.

La presentación de la Cotización no genera para PATRIMONIO NATURAL obligación alguna de contratar.

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

SECCIÓN IV
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación para la preparación de los documentos y no deberán aparecer en las mismas.

Fecha: *[día]* de *[mes]* de *[año]*

Señores
PATRIMONIO NATURAL
adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co
Bogotá, D.C. – Colombia

Asunto: Presentación de la Cotización No. **GEFII-CA-SC 007 DE 2026**.

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su solicitud de cotización para el proceso de ***Adquisición de elementos de ferretería, materiales, herramientas e insumos para la implementación de acuerdos de conservación y restauración con familias campesinas del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena***, los abajo firmantes ofrecemos proveer los bienes, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

LOTE No 1: FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS PARA EL PNN SIERRA DE LA MACARENA, VEREDA BOCAS DEL SANZA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
1	**MANGUERA DE POLIETILENO** ● De 1/2 pulgada ● En rollo de 100 metros ● Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie	Rollo	19		
2	**MANGUERA DE POLIETILENO** ● De 1 pulgada ● En rollo de 100 metros ● Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie	Rollo	16		
3	**UNIÓN** - Manguera - Polietileno 1"	Unidad	10		
4	**MANGUERA DE POLIETILENO** ● De 2 pulgadas ● En rollo de 100 metros ● Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie	Rollo	4		
5	**REDUCTOR MANGUERA**	Unidad	13		

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	- De polietileno - De 1" a 1/2"				
6	**REDUCTOR DE MANGUERA** - De polietileno - De 2" a 1"	Unidad	1		
7	**BEBEDERO** - Capacidad nominal mínima 250 Litros - De perfil bajo - Con Flotador - Diámetro: 100 cm - Largo: 100 cm - Alto: 41 cm - Ancho: 100 cm - Material: Polietileno 100% virgen - Con protección UV - Apto para contención de agua para uso pecuario - **Garantía mínima de 12 meses**	Unidad	14		
8	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO** - Capacidad nominal mínima De Agua 1000 Litros- - De perfil Bajo, - Material: polietileno 100% virgen - Color negro - Con tapa - Capa exterior en polietileno negro con aditivo U.V que bloquea los rayos ultravioletas del sol. - Con venas de refuerzo que lo hacen ultra resistente. - Tapa con aletas que permitan que siempre esta fija. - Aforo en litros garantizado. **Garantía mínima de: 12 meses**	Unidad	2		
9	**TEE POLIETILENO INTERNA 1"** - Diámetro Nominal: 1 pulgada - Tipo de acople: Conexión tipo espiga (estriada) - Configuración: Salida triple (Tee)	Unidad	14		
10	**BALDE DE PLÁSTICO** - Con capacidad mínima de 20 litros - Color blanco	Unidad	8		
11	**PALA CON CABO DE MADERA** - Material de la hoja: Acero al carbono de alta resistencia - Ancho de la hoja: Aproximadamente 23 cm - Forma de la hoja: redonda con hombros hacia atrás - Cabo de madera dura, pulida de 1,20 metros.	Unidad	16		
12	**MACHETE 18"** - En acero inoxidable de alto grado de resistencia, con tratamiento térmico. - Mango ergonómico antideslizante - Con funda transportadora para cinturón.	Unidad	8		
13	**CULTIVADOR** - De 5 dientes en acero al carbono de alta resistencia. - Para uso agrícola - Con mango de madera dura, pulida de 60 pulgadas de longitud.	Unidad	8		
14	**PLÁSTICO NEGRO** - De polietileno para eras de crecimiento - Calibre 3 - De 6 metros de ancho por 20 metros de largo	Unidad	17		
15	**REGADERA DE JARDIN** - Capacidad mínima de 4.0 Litros - De alto 35cm - De ancho 14cm - Material Polietileno.	Unidad	9		
16	**ALAMBRE DE PÚAS** - Galvanizado para cerca con recubrimiento de una capa de zinc. - Medidas: rollo de 350 metros - Calibre 12,5 - Distancia aproximada entre púas de 152 mm	Rollo	26		

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	- Peso rollo: 32 kg. aproximado				
17	**GRAPA CERCA** - Dimensiones - 1 1/4 Pulgadas - Presentación: caja por 1000 gramos. - Material: acero galvanizado.	Unidad	26		
18	**POLISOMBRA AL 80%** - Rollo por 4 metros de ancho x 20 metros de largo	Rollo	1		
19	**AMARRES TEJA TAPA METÁLICA 26 cm CAL 18** - Paquete por 20 Unidades - Calibre 18, en acero galvanizado. - Apto para teja metálica de 26 cm - Diseño: Tipo gancho - Medidas: 12 x 28 x 12 cm. - Capacidad de carga: 1 kg	Paquete	56		
20	**CANAL DE PVC PARA AGUAS LLUVIAS** - Diseño tipo moldura (amazonas) - Longitud: 3 metros - Completamente resistente a la corrosión del óxido, resistente a la exposición a rayos UV - Capacidad de evacuación 90 m2 por bajante	Unidad	21		
21	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO** - De Agua 1000 Lts- - Bajito, en polietileno color negro con tapa) - Hecho de polietileno 100% virgen. - Capa exterior en polietileno negro con aditivo U.V que bloquea los rayos ultravioletas del sol. - Con venas de refuerzo que lo hacen ultra resistente. - Tapa con aletas que permitan que siempre esta fija. - Aforo en litros garantizado. **Garantía mínima de: 12 meses**	Unidad	1		
22	**TANQUE PARA ALMACENAMIENTO** - De agua potable - Con capacidad nominal mínima de 500 litros. - Con: Tapa y accesorios de entrada (1/2"), salida (1") y rebose (1") en PVC. - Diámetro: 105 cm. - Largo: 105 cm. - Material Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. **Garantía mínima de: 12 meses**	Unidad	12		
23	**TAPA INTERNA EN PVC** - Para canal tipo moldura (izquierda y derecha) compatibles con el sistema de canal ofertado. - Presentación Par	Unidad	7		
24	**TEJA DE ZINC** - Ondulada, - Calibre 33, - Con recubrimiento de Metalum (Aluminio 55% - Zinc 43,4% - Silicio 1,5%) - Conforme la norma NTC 4015, - Tolerancia conforme a la norma NTC 3940. - Medidas: Largo: 3,05 m/Ancho: 800 mm /Ancho útil: 750 mm/ Alto 0,18 cm/ - Espesor 0.23mm/distancia entre cresta, - Peso: 4.581 kilogramos/Unidad. aproximado	Unidad	210		
25	**TUBO BAJANTE** - Tubo bajante en PVC - Longitud 3 metros, compatible con el sistema de canal ofertado. - Dimensiones: - Ancho: 61.21 mm - Alto: 64.77 mm	Unidad	7		
26	**UNIONES** - Canal amazonas - Con empaques, compatible con el sistema de canal ofertado.	Unidad	14		

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
27	TEJA DE ZINC - Ondulada, - Calibre 33, - Conforme la norma NTC 4015, - Tolerancia conforme a la norma NTC 3940. - Medidas: Largo: 3,6 m/Ancho: 0.8 m	Unidad	3		
28	TEE ROSCADA EN PVC DE 1 PULGADA, para conducción de agua	Unidad	6		
29	OCTAVOS DE FOAMY NEGRO	Paquete X 10 Unid	3		
30	OCTAVOS DE CARTÓN PAJA	Paquete X 10 Unid	3		
31	FRASCO - Plástico con tapa rosca de 35 ml, - Material de la tapa plástico, - Sistema antiderrames	Unidad	30		
32	TORNILLO - Autoperforante de 1/2 pulgada - #6	Paquete X 100 Unid	3		
33	FRASCO DE VINAGRE BLANCO (ÁCIDO ACÉTICO) POR 250 ML	Unidad	3		
34	ACETATO EN LÁMINAS - Calibre 5 de 125 micras - Elaboradas en material PVC de alta resistencia - Tamaño oficio	paquete X 10 Unid	3		
35	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR 24 MM POR 40 M	Unidad	6		
36	GORRO PROTECTOR APICULTOR CON RED VELO.	Unidad	3		
37	TIJERAS PARA PODA TIPO BYPASS - Cuchilla en acero templado tipo curva - Para su uso en jardinería: cortar flores, ramas y tallos. - Cuerpo en aluminio liviano - Mango ergonómico, antideslizante - Capacidad de corte hasta 1 pulgada	Unidad	2		
38	CANASTILLAS PLÁSTICAS APILABLES - Resistencia 22 kilos, - Resistente a altas y bajas temperaturas. - Medidas: 60 X 40 X 25 - Forma rectangular - Fondo trenzado en rombo - Peso aproximado por Unidad 2 kg.	Unidad	2		

LOTE No 2: FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS PARA EL PNN SIERRA DE LA MACARENA VEREDA MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
1	MANGUERA DE POLIETILENO ● De 1/2 pulgada ● En rollo de 100 metros ● Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie	Rollo	10		
2	MANGUERA DE POLIETILENO ● De 1 pulgada ● En rollo de 100 metros ● Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie	Rollo	11		
3	MANGUERA DE POLIETILENO ● De 2 pulgadas	Rollo	7		

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	• En rollo de 100 metros • Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie				
4	**MANGUERA DE POLIETILENO** • De 3 pulgadas • En rollo de 100 metros • Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie	Rollo	6		
5	**REDUCTOR MANGUERA** - De polietileno - De 3" a 2"	Unidad	1		
6	**REDUCTOR DE MANGUERA** - De polietileno - De 2" a 1"	Unidad	1		
7	**UNIÓN** - Manguera - Polietileno 3"	Unidad	3		
8	**UNIÓN** - Manguera - Polietileno 2"	Unidad	3		
9	**UNIÓN** - Manguera - Polietileno 1"	Unidad	5		
10	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO** - De Agua 2000 Lts - Tapa - Accesorios de entrada (1/2"), salida (1") y rebose (1") en PVC - Diámetro 156 cm, Largo 156 cm - Material Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. - Dimensiones 191x156 cm - Color negro **Garantía mínima de: 12 meses**	Unidad	1		
11	**BEBEDERO** - Capacidad nominal mínima 250 Litros - De perfil bajo - Con Flotador - Diámetro: 100 cm - Largo: 100 cm - Alto: 41 cm - Ancho: 100 cm - Material: Polietileno 100% virgen - Con protección UV - Apto para contención de agua para uso pecuario - **Garantía mínima de 12 meses**	Unidad	5		
12	**TEE POLIETILENO INTERNA 1"** - Diámetro Nominal: 1 pulgada - Tipo de acople: Conexión tipo espiga (estriada) - Configuración: Salida triple (Tee)	Unidad	5		
13	**BALDE DE PLÁSTICO** - Capacidad mínima de 20 litros - Color blanco	Unidad	6		
14	**PALA CON CABO DE MADERA** - Material de la hoja: Acero al carbono de alta resistencia - Ancho de la hoja: Aproximadamente 23 cm - Forma de la hoja: redonda con hombros hacia atrás - Cabo de madera dura, pulida de 1,20 metros.	Unidad	12		
15	**MACHETE 18"** - En acero inoxidable de alto grado de resistencia, con tratamiento térmico. - Mango ergonómico antideslizante - Con funda transportadora para cinturón.	Unidad	6		
16	**CULTIVADOR**	Unidad	6		

Docusign Envelope ID: 74EC5AAB-A2E5-8DA7-8123-6122BF8EBABC

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	- De 5 dientes en acero al carbono de alta resistencia. - Para uso agrícola - Con mango de madera dura, pulida de 60 pulgadas de longitud				
17	**PLÁSTICO NEGRO** - De polietileno para eras de crecimiento - Calibre 3 - De 6 metros de ancho por 20 metros de largo	Unidad	12		
18	**REGADERA DE JARDIN** - Capacidad mínima de 4.0 Litros - De alto 35cm - De ancho 14cm - Material Polietileno.	Unidad	6		
19	**ALAMBRE DE PÚAS** - Galvanizado para cerca con recubrimiento de una capa de zinc. - Medidas: rollo de 350 metros - Calibre 12,5 - Distancia aproximada entre púas de 152 mm - Peso rollo: 32 kg. aproximado	Rollo	7		
20	**GRAPA CERCA** - Dimensiones - 1 1/4 Pulgadas - Presentación: caja por 1000 gramos. - Material: acero galvanizado.	Unidad	7		
21	**AMARRES TEJA TAPA METÁLICA 26 cm CAL 18** - Paquete por 20 Unidades - Calibre 18, en acero galvanizado. - Apto para teja metálica de 26 cm - Diseño: Tipo gancho - Medidas: 12 x 28 x 12 cm. - Capacidad de carga: 1 kg	Paquete	64		
22	**CANAL DE PVC PARA AGUAS LLUVIAS** - Diseño tipo moldura (amazonas) - Longitud: 3 metros - Completamente resistente a la corrosión del óxido, resistente a la exposición a rayos UV - Capacidad de evacuación 90 m2 por bajante	Unidad	24		
23	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO** - De Agua 1000 Lts- - Bajito, en polietileno color negro con tapa) - Hecho de polietileno 100% virgen. - Capa exterior en polietileno negro con aditivo U.V que bloquea los rayos ultravioletas del sol. - Con venas de refuerzo que lo hacen ultra resistente. - Tapa con aletas que permitan que siempre esta fija. - Aforo en litros garantizado. **Garantía mínima de: 12 meses**	Unidad	1		
24	**TANQUE PARA ALMACENAMIENTO** - De agua potable - Con capacidad de 500 litros. - Con: Tapa y accesorios de entrada (1/2"), salida (1") y rebose (1") en PVC. - Diámetro: 105 cm. - Largo: 105 cm. - Material Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. **Garantía mínima de: 12 meses**	Unidad	14		
25	**TAPA INTERNA EN PVC** - Para canal tipo moldura (izquierda y derecha) compatibles con el sistema de canal ofertado. - Presentación Par	Unidad	8		
26	**TEJA DE ZINC** - Ondulada, - Calibre 33, - Conforme la norma NTC 4015, - Tolerancia conforme a la norma NTC 3940.	Unidad	240		

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	- Medidas: Largo: 3,6 m/Ancho: 0.8 m				
27	**TUBO BAJANTE** - En PVC X 3 m - Dimensiones: Ancho: 61.21 mm Alto: 64.77 mm	Unidad	8		
28	**UNIONES** - Canal amazonas - Con empaques	Unidad	16		
29	**TEJA DE ZINC** - Ondulada, - Calibre 33, - Conforme la norma NTC 4015, - Tolerancia conforme a la norma NTC 3940. - Medidas: Largo: 3,6 m/Ancho: 0.8 m - Color Rojo	Unidad	3		
30	**TEE ROSCADA EN PVC DE 1 PULGADA, para conducción de agua**	Unidad	6		
31	**OCTAVOS DE FOAMY NEGRO**	Paquete X 10 Unid	3		
32	**OCTAVOS DE CARTÓN PAJA**	Paquete X 10 Unid	3		
33	**FRASCO** - Plástico con tapa rosca de 35 ml, - Material de la tapa plástico, antiderrames	Unidad	30		
34	**TORNILLO** - Autoperforante de 1/2 pulgada - #6	Paquete X 100 Unid	3		
35	**FRASCO DE VINAGRE BLANCO (ÁCIDO ACÉTICO) POR 250 ML**	Unidad	3		
36	**ACETATO EN LÁMINAS** - Calibre 5 de 125 micras - Elaboradas en material PVC de alta resistencia - Tamaño oficio	paquete X 10 Unid	3		
37	**ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR 24 MM POR 40 M**	Unidad	6		
38	**GORRO PROTECTOR APICULTOR CON RED VELO.**	Unidad	3		

Nota 1: Estos bienes deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Nota 2: La cotización se debe realizar a todo costo, incluyendo, costos de transporte, cargue y descargue, seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los productos adquiridos, hasta la entrega efectiva en los sitios relacionados en el ítem LUGAR DE ENTREGA y demás servicios conexos que se puedan requerir.

Nota 3: No se debe modificar las columnas de "Descripción / Especificaciones Técnicas, Unidad de Medida y Cantidad,". Sólo se deben diligenciar las columnas "Precio Unitario en Cop$, Precio Total en Cop$". Debe ser cotizado sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a [*monto total en palabras*]2([*monto total en cifras*]). Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta *[No de días]* después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el _____.

[2]*La cotización debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras.*

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligación a aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

i. Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Proveedor o competidor relacionada con (i) los precios; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización.
ii. Los precios de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros proveedores y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
iii. El Proveedor no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros proveedores su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]
[Nombre y cargo del signatario]
[Nombre de la firma]
[Dirección)
(Teléfono)

SECCIÓN V

Modelo de Minuta de Contrato

CONTRATANTE	PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
NIT	XXXXXXXX
FINANCIAMIENTO	SEGUNDA FINANCIACIÓN ADICIONAL (FA2)
CONTRATISTA	XXXXXXXX
NIT/CC	XXXXXXXX
OBJETO	Adquisición de elementos de ferretería, materiales, herramientas e insumos para la implementación de acuerdos de conservación y restauración con familias campesinas del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena.
TERMINO DE DURACIÓN	Dos (02) meses
VALOR TOTAL	$XX.XXX.XXXX

Entre FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto, Representante Legal de PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común regida por las normas del derecho privado y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente contrato se denominará PATRIMONIO NATURAL y XXXXX XXXXX XXXXX, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad XXXXXXXX con Nit. No. XXXXXXX, quien declara hallarse facultado(a) para celebrar el presente contrato y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que PATRIMONIO NATURAL tiene como objeto contribuir a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que el Gobierno de Colombia, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene liderando la construcción de la "Visión de desarrollo bajo en deforestación para la Amazonía Colombiana", conocida como Visión Amazonia. En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazónico – CDA, Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia – CORPOAMAZONIA y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas suscribieron, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Donación TFA05789 (Primer financiamiento adicional), el Otro si No. 1 de febrero de 2018, al Acuerdo Interinstitucional 002 de febrero de 2015 y para el segundo financiamiento adicional en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Donación TF0B5182,

suscribieron el Otro si No. 2 de septiembre de 2021, al Acuerdo Interinstitucional 002 de febrero de 2015, con el objeto de establecer un marco para la ejecución conjunta y coordinada de la financiación original y la financiación adicional del proyecto (P144271, P158003) "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia", en donde el Banco Mundial actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

El objetivo de esta iniciativa es mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de la tierra a fin de reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en el área del Proyecto, el cual se estructura en 4 componentes: (i) Manejo de áreas protegidas y sostenibilidad financiera. (ii) Manejo y uso sostenible de los bosques y el agua. (iii) Gobernanza, Políticas e Incentivos. (iv) Coordinación del Proyecto, comunicaciones, monitoreo y evaluación (M&E).

En el marco del Proyecto Corazón de la Amazonía, se viene avanzando en la suscripción e implementación de acuerdos de conservación con familias campesinas ubicadas al interior del Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena, a través de la estrategia de Restauración Ecológica Participativa (REP). Esta estrategia busca articular los esfuerzos comunitarios con los lineamientos del Plan de Manejo del Área Protegida, promoviendo la recuperación de áreas degradadas, la protección de ecosistemas estratégicos y la consolidación de procesos de gobernanza territorial basados en la corresponsabilidad.

En este contexto, la adquisición de elementos de ferretería, herramientas y maquinaria se constituye en una necesidad técnica y operativa fundamental para garantizar la ejecución efectiva de las acciones contempladas en los acuerdos. Estos insumos son indispensables para el establecimiento, aislamiento, mantenimiento y monitoreo de áreas en restauración activa con especies nativas, así como para la implementación de prácticas agroecológicas orientadas a la reconversión productiva y al uso sostenible del suelo.

De igual manera, esta dotación permitirá fortalecer las capacidades instaladas en las familias vinculadas a los acuerdos, facilitando actividades como la preparación de terrenos, cercamientos, mantenimiento silvicultural, construcción o mejoramiento de infraestructuras menores, manejo de viveros y elaboración de bioinsumos. Estas acciones no solo aseguran el cumplimiento de los compromisos adquiridos, sino que también contribuyen a reducir las presiones asociadas a la expansión de la frontera agropecuaria, la degradación del bosque y la pérdida de conectividad ecológica.

En consecuencia, la adquisición de estos elementos no responde únicamente a una necesidad logística, sino que constituye un componente estratégico para garantizar la implementación efectiva de los tratamientos de restauración y de los procesos de transición hacia modelos productivos sostenibles, en concordancia con los lineamientos institucionales del PNN Sierra de La Macarena y los objetivos del Proyecto Corazón de la Amazonía.

Que EL CONTRATISTA es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23.

Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con PATRIMONIO NATURAL a realizar la compraventa de Adquisición de elementos de ferretería, materiales, herramientas e insumos para la implementación de acuerdos de conservación y restauración con familias campesinas del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena.

SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para el cumplimento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato, con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

LOTE No 1: FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS PARA EL PNN SIERRA DE LA MACARENA, VEREDA BOCAS DEL SANZA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANGUERA DE POLIETILENO ● De 1/2 pulgada ● En rollo de 100 metros ● Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie	Rollo	19
2	MANGUERA DE POLIETILENO ● De 1 pulgada ● En rollo de 100 metros ● Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie	Rollo	16
3	UNIÓN - Manguera - Polietileno 1"	Unidad	10
4	MANGUERA DE POLIETILENO ● De 2 pulgadas ● En rollo de 100 metros ● Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie	Rollo	4
5	REDUCTOR MANGUERA - De polietileno - De 1" a 1/2"	Unidad	13
6	REDUCTOR DE MANGUERA - De polietileno - De 2" a 1"	Unidad	1
7	BEBEDERO - Capacidad nominal mínima 250 Litros - De perfil bajo - Con Flotador - Diámetro: 100 cm - Largo: 100 cm - Alto: 41 cm - Ancho: 100 cm - Material: Polietileno 100% virgen - Con protección UV - Apto para contención de agua para uso pecuario - Garantía mínima de 12 meses	Unidad	14
8	TANQUE DE ALMACENAMIENTO - Capacidad nominal mínima De Agua 1000 Litros-	Unidad	2

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	- De perfil Bajo, - Material: polietileno 100% virgen - Color negro - Con tapa - Capa exterior en polietileno negro con aditivo U.V que bloquea los rayos ultravioletas del sol. - Con venas de refuerzo que lo hacen ultra resistente. - Tapa con aletas que permitan que siempre esta fija. - Aforo en litros garantizado. **Garantía mínima de: 12 meses**		
9	**TEE POLIETILENO INTERNA 1"** - Diámetro Nominal: 1 pulgada - Tipo de acople: Conexión tipo espiga (estriada) - Configuración: Salida triple (Tee)	Unidad	14
10	**BALDE DE PLÁSTICO** - Con capacidad mínima de 20 litros - Color blanco	Unidad	8
11	**PALA CON CABO DE MADERA** - Material de la hoja: Acero al carbono de alta resistencia - Ancho de la hoja: Aproximadamente 23 cm - Forma de la hoja: redonda con hombros hacia atrás - Cabo de madera dura, pulida de 1,20 metros.	Unidad	16
12	**MACHETE 18"** - En acero inoxidable de alto grado de resistencia, con tratamiento térmico. - Mango ergonómico antideslizante - Con funda transportadora para cinturón.	Unidad	8
13	**CULTIVADOR** - De 5 dientes en acero al carbono de alta resistencia. - Para uso agrícola - Con mango de madera dura, pulida de 60 pulgadas de longitud.	Unidad	8
14	**PLÁSTICO NEGRO** - De polietileno para eras de crecimiento - Calibre 3 - De 6 metros de ancho por 20 metros de largo	Unidad	17
15	**REGADERA DE JARDIN** - Capacidad mínima de 4.0 Litros - De alto 35cm - De ancho 14cm - Material Polietileno.	Unidad	9
16	**ALAMBRE DE PÚAS** - Galvanizado para cerca con recubrimiento de una capa de zinc. - Medidas: rollo de 350 metros - Calibre 12,5 - Distancia aproximada entre púas de 152 mm - Peso rollo: 32 kg. aproximado	Rollo	26
17	**GRAPA CERCA** - Dimensiones - 1 1/4 Pulgadas - Presentación: caja por 1000 gramos. - Material: acero galvanizado.	Unidad	26
18	**POLISOMBRA AL 80%** - Rollo por 4 metros de ancho x 20 metros de largo	Rollo	1
19	**AMARRES TEJA TAPA METÁLICA 26 cm CAL 18** - Paquete por 20 Unidades - Calibre 18, en acero galvanizado. - Apto para teja metálica de 26 cm - Diseño: Tipo gancho - Medidas: 12 x 28 x 12 cm. - Capacidad de carga: 1 kg	Paquete	56
20	**CANAL DE PVC PARA AGUAS LLUVIAS** - Diseño tipo moldura (amazonas) - Longitud: 3 metros - Completamente resistente a la corrosión del óxido, resistente a la exposición a rayos UV - Capacidad de evacuación 90 m2 por bajante	Unidad	21
21	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO** - De Agua 1000 Lts-	Unidad	1

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	- Bajito, en polietileno color negro con tapa) - Hecho de polietileno 100% virgen. - Capa exterior en polietileno negro con aditivo U.V que bloquea los rayos ultravioletas del sol. - Con venas de refuerzo que lo hacen ultra resistente. - Tapa con aletas que permitan que siempre esta fija. - Aforo en litros garantizado. **Garantía mínima de: 12 meses**		
22	**TANQUE PARA ALMACENAMIENTO** - De agua potable - Con capacidad nominal mínima de 500 litros. - Con: Tapa y accesorios de entrada (1/2"), salida (1") y rebose (1") en PVC. - Diámetro: 105 cm. - Largo: 105 cm. - Material Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. **Garantía mínima de: 12 meses**	Unidad	12
23	**TAPA INTERNA EN PVC** - Para canal tipo moldura (izquierda y derecha) compatibles con el sistema de canal ofertado. - Presentación Par	Unidad	7
24	**TEJA DE ZINC** - Ondulada, - Calibre 33, - Con recubrimiento de Metalum (Aluminio 55% - Zinc 43,4% - Silicio 1,5%) - Conforme la norma NTC 4015, - Tolerancia conforme a la norma NTC 3940. - Medidas: Largo: 3,05 m/Ancho: 800 mm /Ancho útil: 750 mm/ Alto 0,18 cm/ - Espesor 0.23mm/distancia entre cresta, - Peso: 4.581 kilogramos/Unidad. aproximado	Unidad	210
25	**TUBO BAJANTE** - Tubo bajante en PVC - Longitud 3 metros, compatible con el sistema de canal ofertado. - Dimensiones: - Ancho: 61.21 mm - Alto: 64.77 mm	Unidad	7
26	**UNIONES** - Canal amazonas - Con empaques, compatible con el sistema de canal ofertado.	Unidad	14
27	**TEJA DE ZINC** - Ondulada, - Calibre 33, - Conforme la norma NTC 4015, - Tolerancia conforme a la norma NTC 3940. - Medidas: Largo: 3,6 m/Ancho: 0.8 m	Unidad	3
28	**TEE ROSCADA EN PVC DE 1 PULGADA, para conducción de agua**	Unidad	6
29	**OCTAVOS DE FOAMY NEGRO**	Paquete X 10 Unid	3
30	**OCTAVOS DE CARTÓN PAJA**	Paquete X 10 Unid	3
31	**FRASCO** - Plástico con tapa rosca de 35 ml, - Material de la tapa plástico, - Sistema antiderrames	Unidad	30
32	**TORNILLO** - Autoperforante de 1/2 pulgada - #6	Paquete X 100 Unid	3
33	**FRASCO DE VINAGRE BLANCO (ÁCIDO ACÉTICO) POR 250 ML**	Unidad	3
34	**ACETATO EN LÁMINAS** - Calibre 5 de 125 micras - Elaboradas en material PVC de alta resistencia - Tamaño oficio	paquete X 10 Unid	3
35	**ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR 24 MM POR 40 M**	Unidad	6
36	**GORRO PROTECTOR APICULTOR CON RED VELO.**	Unidad	3
37	**TIJERAS PARA PODA TIPO BYPASS** - Cuchilla en acero templado tipo curva - Para su uso en jardinería: cortar flores, ramas y tallos. - Cuerpo en aluminio liviano	Unidad	2

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	- Mango ergonómico, antideslizante - Capacidad de corte hasta 1 pulgada		
38	CANASTILLAS PLÁSTICAS APILABLES - Resistencia 22 kilos, - Resistente a altas y bajas temperaturas. - Medidas: 60 X 40 X 25 - Forma rectangular - Fondo trenzado en rombo - Peso aproximado por Unidad 2 kg.	Unidad	2

LOTE No 2: FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS PARA EL PNN SIERRA DE LA MACARENA VEREDA MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANGUERA DE POLIETILENO ● De 1/2 pulgada ● En rollo de 100 metros ● Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie	Rollo	10
2	MANGUERA DE POLIETILENO ● De 1 pulgada ● En rollo de 100 metros ● Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie	Rollo	11
3	MANGUERA DE POLIETILENO ● De 2 pulgadas ● En rollo de 100 metros ● Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie	Rollo	7
4	MANGUERA DE POLIETILENO ● De 3 pulgadas ● En rollo de 100 metros ● Calibre comercial 40 o espesor equivalente, apta para conducción de agua de uso rural, resistente a intemperie	Rollo	6
5	REDUCTOR MANGUERA - De polietileno - De 3" a 2"	Unidad	1
6	REDUCTOR DE MANGUERA - De polietileno - De 2" a 1"	Unidad	1
7	UNIÓN - Manguera - Polietileno 3"	Unidad	3
8	UNIÓN - Manguera - Polietileno 2"	Unidad	3
9	UNIÓN - Manguera - Polietileno 1"	Unidad	5
10	TANQUE DE ALMACENAMIENTO - De Agua 2000 Lts - Tapa - Accesorios de entrada (1/2"), salida (1") y rebose (1") en PVC - Diámetro 156 cm, Largo 156 cm - Material Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. - Dimensiones 191x156 cm - Color negro	Unidad	1

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Garantía mínima de: 12 meses		
11	**BEBEDERO** - Capacidad nominal mínima 250 Litros - De perfil bajo - Con Flotador - Diámetro: 100 cm - Largo: 100 cm - Alto: 41 cm - Ancho: 100 cm - Material: Polietileno 100% virgen - Con protección UV - Apto para contención de agua para uso pecuario - **Garantía mínima de 12 meses**	Unidad	5
12	**TEE POLIETILENO INTERNA 1"** - Diámetro Nominal: 1 pulgada - Tipo de acople: Conexión tipo espiga (estriada) - Configuración: Salida triple (Tee)	Unidad	5
13	**BALDE DE PLÁSTICO** - Capacidad mínima de 20 litros - Color blanco	Unidad	6
14	**PALA CON CABO DE MADERA** - Material de la hoja: Acero al carbono de alta resistencia - Ancho de la hoja: Aproximadamente 23 cm - Forma de la hoja: redonda con hombros hacia atrás - Cabo de madera dura, pulida de 1,20 metros.	Unidad	12
15	**MACHETE 18"** - En acero inoxidable de alto grado de resistencia, con tratamiento térmico. - Mango ergonómico antideslizante - Con funda transportadora para cinturón.	Unidad	6
16	**CULTIVADOR** - De 5 dientes en acero al carbono de alta resistencia. - Para uso agrícola - Con mango de madera dura, pulida de 60 pulgadas de longitud	Unidad	6
17	**PLÁSTICO NEGRO** - De polietileno para eras de crecimiento - Calibre 3 - De 6 metros de ancho por 20 metros de largo	Unidad	12
18	**REGADERA DE JARDIN** - Capacidad mínima de 4.0 Litros - De alto 35cm - De ancho 14cm - Material Polietileno.	Unidad	6
19	**ALAMBRE DE PÚAS** - Galvanizado para cerca con recubrimiento de una capa de zinc. - Medidas: rollo de 350 metros - Calibre 12,5 - Distancia aproximada entre púas de 152 mm - Peso rollo: 32 kg. aproximado	Rollo	7
20	**GRAPA CERCA** - Dimensiones - 1 1/4 Pulgadas - Presentación: caja por 1000 gramos. - Material: acero galvanizado.	Unidad	7
21	**AMARRES TEJA TAPA METÁLICA 26 cm CAL 18** - Paquete por 20 Unidades - Calibre 18, en acero galvanizado. - Apto para teja metálica de 26 cm - Diseño: Tipo gancho - Medidas: 12 x 28 x 12 cm. - Capacidad de carga: 1 kg	Paquete	64
22	**CANAL DE PVC PARA AGUAS LLUVIAS** - Diseño tipo moldura (amazonas) - Longitud: 3 metros - Completamente resistente a la corrosión del óxido, resistente a la exposición a rayos UV - Capacidad de evacuación 90 m2 por bajante	Unidad	24

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
23	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO** - De Agua 1000 Lts- - Bajito, en polietileno color negro con tapa) - Hecho de polietileno 100% virgen. - Capa exterior en polietileno negro con aditivo U.V que bloquea los rayos ultravioletas del sol. - Con venas de refuerzo que lo hacen ultra resistente. - Tapa con aletas que permitan que siempre esta fija. - Aforo en litros garantizado. **Garantía mínima de: 12 meses**	Unidad	1
24	**TANQUE PARA ALMACENAMIENTO** - De agua potable - Con capacidad de 500 litros. - Con: Tapa y accesorios de entrada (1/2"), salida (1") y rebose (1") en PVC. - Diámetro: 105 cm. - Largo: 105 cm. - Material Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. **Garantía mínima de: 12 meses**	Unidad	14
25	**TAPA INTERNA EN PVC** - Para canal tipo moldura (izquierda y derecha) compatibles con el sistema de canal ofertado. - Presentación Par	Unidad	8
26	**TEJA DE ZINC** - Ondulada, - Calibre 33, - Conforme la norma NTC 4015, - Tolerancia conforme a la norma NTC 3940. - Medidas: Largo: 3,6 m/Ancho: 0.8 m	Unidad	240
27	**TUBO BAJANTE** - En PVC X 3 m - Dimensiones: Ancho: 61.21 mm Alto: 64.77 mm	Unidad	8
28	**UNIONES** - Canal amazonas - Con empaques	Unidad	16
29	**TEJA DE ZINC** - Ondulada, - Calibre 33, - Conforme la norma NTC 4015, - Tolerancia conforme a la norma NTC 3940. - Medidas: Largo: 3,6 m/Ancho: 0.8 m - Color Rojo	Unidad	3
30	**TEE ROSCADA EN PVC DE 1 PULGADA, para conducción de agua**	Unidad	6
31	**OCTAVOS DE FOAMY NEGRO**	Paquete X 10 Unid	3
32	**OCTAVOS DE CARTÓN PAJA**	Paquete X 10 Unid	3
33	**FRASCO** - Plástico con tapa rosca de 35 ml, - Material de la tapa plástico, antiderrames	Unidad	30
34	**TORNILLO** - Autoperforante de 1/2 pulgada - #6	Paquete X 100 Unid	3
35	**FRASCO DE VINAGRE BLANCO (ÁCIDO ACÉTICO) POR 250 ML**	Unidad	3
36	**ACETATO EN LÁMINAS** - Calibre 5 de 125 micras - Elaboradas en material PVC de alta resistencia - Tamaño oficio	paquete X 10 Unid	3
37	**ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR 24 MM POR 40 M**	Unidad	6
38	**GORRO PROTECTOR APICULTOR CON RED VELO.**	Unidad	3

Nota 1: Estos bienes deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ENTREGA DE LOS BIENES:

1. Entregar los bienes, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, incluidas las garantías especificadas para cada uno.
2. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de Patrimonio Natural sin costo alguno, todos aquellos bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas
3. Entregar las actas para el recibido a satisfacción con el detalle de los bienes requeridos y proveídos.
4. Todos los elementos y materiales suministrados deberán ser nuevos, originales, no remanufacturados ni repotenciados, y de primera calidad, encontrándose en óptimas condiciones de funcionamiento y fabricación.
5. En caso de identificarse productos defectuosos, averiados, con fallas de fabricación o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, estos deberán ser reemplazados sin costo adicional para la entidad contratante, dentro de un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la notificación formal realizada por la supervisión del contrato.
6. El proveedor deberá indicar de manera clara el periodo de garantía ofrecido para cada producto, especificando sus condiciones, cobertura y procedimiento para hacerla efectiva.
7. El proveedor asumirá en su totalidad los costos de transporte, cargue, descargue y entrega en el lugar indicado, garantizando que los bienes lleguen debidamente embalados y protegidos contra humedad, golpes, vibraciones o cualquier tipo de deterioro durante su traslado.
8. Los riesgos por pérdida, daño o deterioro de los bienes serán asumidos por el proveedor hasta el momento de la entrega efectiva y recibo a satisfacción por parte del personal autorizado.
9. El proveedor deberá garantizar la entrega completa y exacta de las cantidades solicitadas, sin faltantes ni excedentes, conforme a lo estipulado en la orden de compra o contrato suscrito.
10. El proveedor asumirá los costos de empaque, transporte, cargue, descargue y entrega en el lugar señalado por la entidad, garantizando que los bienes lleguen protegidos contra golpes, humedad, deformación o deterioro durante su traslado.
11. El riesgo de pérdida, daño o deterioro de los bienes estará a cargo del proveedor hasta la entrega efectiva y el recibido a satisfacción por parte de la supervisión.
12. El proveedor deberá garantizar que los materiales suministrados no generen impactos ambientales negativos adicionales y, cuando sea posible, priorizar insumos con criterios de sostenibilidad, durabilidad y eficiencia.
13. En caso de requerirse, el proveedor deberá brindar orientación técnica básica sobre el uso adecuado de maquinaria o herramientas suministradas.
14. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas podrá dar lugar a las acciones contractuales correspondientes, conforme a lo estipulado en el contrato.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones:

1. Entregar los elementos con las garantías acorde a las especificaciones técnicas especificadas.
2. Deberá reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de Patrimonio Natural sin costo alguno, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
3. El contratista deberá aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.

4. EL contratista deberá entregar las respectivas actas para el recibido a satisfacción.
5. Los elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato y en los términos de referencia.
6. Deberá responder por el saneamiento de los elementos suministrados ya sea por evicción o por vicios ocultos.
7. Cumplir con las políticas, reglamentos y directrices establecidas por PATRIMONIO NATURAL.
8. Presentar toda la documentación para el perfeccionamiento del contrato.
9. Justificar, soportar y solicitar a su supervisor en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución del mismo.
10. Cumplir, durante la ejecución de este contrato con lo pactado en el mismo y con las normas legales aplicables.
11. Acreditar de conformidad con el artículo primero de la Ley 828 de 2003, el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, así como riesgos profesionales, del personal a su cargo, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Represente Legal y/o Contador Público, durante el término de ejecución del contrato.
12. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de compraventa en las condiciones, modos y plazos determinados.
13. Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
14. Asumir los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los bienes objeto del presente contrato y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
15. Entregar los elementos con los manuales técnicos.
16. Suministrar catálogo del fabricante de todos los equipos y soluciones ofrecidas. Por tanto, deberá anexar los catálogos y/o Manuales Técnicos del fabricante preferiblemente en idioma español, o en su defecto traducciones simples, donde se pueda constatar las características técnicas del equipo cuando aplique.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE PATRIMONIO NATURAL: PATRIMONIO NATURAL se compromete a:

1. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida y necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. D
   ar respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por EL CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Establecer los lineamientos en los que se enmarca el desarrollo de las actividades propuestas.
4. Hacer un seguimiento periódico de las actividades y obligaciones del CONTRATISTA.

QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato, asciende a la suma de XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXX ($XX.XXX.XXX), incluyendo todos los impuestos aplicables, los cuáles serán cancelados así:

Se establece un (1) solo pago por cada lote, contra entrega de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, previo recibo a satisfacción de parte del supervisor del contrato.

El pago se realizará previa presentación de la factura y constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por parte del oferente.

PARÁGRAFO 1-. El pago se realizará previa presentación de la certificación de paz y salvo de los aportes y cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.

PARÁGRAFO 2.- EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar que los pagos están sujetos a la realización de los desembolsos por parte del Banco Mundial a PATRIMONIO NATURAL. Por lo tanto, PATRIMONIO NATURAL no está obligado a pagar hasta tanto no se haga la referida transferencia.

PARÁGRAFO 3.- De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones de conformidad con lo ordenado en la Ley. No obstante, este proyecto se encuentra exento de IVA.

SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato en dos (02) meses, contados a partir del xxx (xxx) de xxx, hasta el xxx (xx) de xx de 20xx.

SEPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes serán entregados en:

LOTE No 1: PNN SIERRA DE LA MACARENA.
El área protegida tiene programada la entrega de los elementos en el área rural de la Vereda Bocas del Sanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta específicamente en los puntos de coordenadas Latitud: 3°16'39.32"N y Longitud: 73°54'57.36"O.

LOTE No 2: PNN SIERRA DE LA MACARENA.
El área protegida tiene programada la entrega de los elementos en el área rural de la Vereda Monserrate del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta específicamente en los puntos de coordenadas Latitud: 3°17'38.32"N y Longitud: 73°55'47.52"O.

OCTAVA. - VIGENCIA: La vigencia del contrato será igual al término de ejecución del mismo y 15 días más.

NOVENA. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Cuando se presenten discrepancias acerca de la interpretación de las Cláusulas del presente contrato que puedan perturbar la ejecución del mismo, EL CONTRATANTE, le indicará al CONTRATISTA la forma como debe continuar ejecutando el contrato.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El control, vigilancia y supervisión técnica del presente contrato será ejercida por La Supervisión será ejercida por el jefe de área protegida del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, quien tendrá además las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, obligaciones e informes a cargo DEL CONTRATISTA, de acuerdo con el objeto del contrato. b) Informar de manera oportuna al Área Jurídica de PATRIMONIO NATURAL, sobre

la ocurrencia de cualquier causa que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, en aras de poder hacer efectivas las Cláusulas de Terminación Unilateral del presente contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo de duración del contrato. d) Solicitar y justificar las adiciones, prórrogas u otras modificaciones al contrato ante PATRIMONIO NATURAL. e) Expedir constancia de cumplimiento de las actividades y productos convenidos en el contrato, previa verificación de los pagos de salud, pensión y ARL. f) Requerir al CONTRATISTA de la forma y por los eventos previstos para la Terminación Unilateral del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por: a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el plazo del contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador; (c) si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Contratista, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador; (d) si el proveedor no mantiene una (*Garantía de Cumplimiento/póliza , (si se ha solicitado)*); (e) Si el proveedor ha demorado la entrega de los bienes; (f) Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del presente contrato; o (g) Además de las antes señaladas, será causa de terminación, el que el "CONTRATISTA" haya participado en prácticas corruptas o fraudulentas para llevar a cabo su contratación o durante su ejecución. En este caso una vez iniciado el procedimiento de terminación, no podrá quedar sin efectos.

DECIMA SEGUNDA. - REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO: El Supervisor requerirá al CONTRATISTA para que remedie las deficiencias de calidad de los bienes en un término prudencial, de conformidad con el plazo del contrato. Si EL CONTRATISTA durante dicho término no asume y procede a realizar los cambios requeridos por el supervisor, este informará a PATRIMONIO NATURAL a fin de que se determine si hay lugar a la Terminación Unilateral, caso en el cual se notificará por escrito al CONTRATISTA y se procederá a la liquidación del contrato.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Si el Supervisor considera que la entrega de los bienes es insatisfactoria, por no alcanzar los requerimientos de calidad de los mismos, PATRIMONIO NATURAL podrá terminar de manera unilateral el contrato. Además de las antes señaladas, será causa de terminación si EL CONTRATISTA ha participado en actividades de fraude y corrupción, como se define en el anexo 1 del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA responderá civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios a PATRIMONIO NATURAL derivados de la celebración, ejecución y liquidación del mismo en los términos de ley.

DÉCIMA QUINTA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a PATRIMONIO NATURAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución de este contrato, y terminado este, hasta la liquidación definitiva del mismo. Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA, todo incumplimiento surgido de las acciones u omisiones ocurridas en ejecución del presente contrato y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones derivadas del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra PATRIMONIO NATURAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL

CONTRATISTA, ésta será notificada lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a PATRIMONIO NATURAL. Si en cualquiera de esos eventos, EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de PATRIMONIO NATURAL, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en los que PATRIMONIO NATURAL incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere EL CONTRATISTA, PATRIMONIO NATURAL tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que se le adeude a EL CONTRATISTA por razón de las actividades objeto del contrato y a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial.

DECIMA SEXTA. - FUERZA MAYOR: Ni PATRIMONIO NATURAL ni EL CONTRATISTA tendrán responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que contraen, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley y debidamente comprobadas por las partes. En dicho caso y evaluada la circunstancia respectiva, las partes procederán a suspender de mutuo acuerdo las actividades del contrato y ampliar el plazo de ejecución por el tiempo de suspensión requerido, mediante acta suscrita para el efecto, en la cual indicarán el término de suspensión las causales de tal decisión, el estado del Contrato en cuanto a su desarrollo y entrega de los bienes y se adoptarán las medidas de conservación que se consideren pertinentes, y si es el caso. Una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión de las actividades del contrato, deberá suscribirse un acta de reiniciación del mismo, en todo caso, siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

DECIMA SEPTIMA. - LEY E IDIOMA: El significado e interpretación del presente contrato y la relación que se cree entre las partes se regirán por las cláusulas del presente contrato y de manera supletoria por la Ley Colombiana aplicable. El idioma será el español.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato, sin el consentimiento expreso y escrito de PATRIMONIO NATURAL.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, el domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES: Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA, declara que se encuentra al día en el pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales del personal a su cargo (Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar), para lo cual enviará a PATRIMONIO NATURAL la certificación de este hecho durante la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFLICTO DE INTERESES: EL CONTRATISTA debe otorgar máxima importancia a los

intereses del comprador, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos que establecen las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. Para tal efecto, el contratista, a solicitud del contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite, so pena de que se le cancele el contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. - FRAUDE Y CORRUPCIÓN: El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1.

En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

VIGÉSIMA QUINTA. - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO: EL CONTRATISTA, declara bajo juramento, con la firma de este documento que no está vinculado a actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

VIGÉSIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre las partes, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. En este trámite deberá participar la supervisión, EL CONTRATISTA y PATRIMONIO NATURAL.

VIGÉSIMA SEPTIMA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfeccionará, legalizará e iniciará su ejecución con la firma de las partes.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

VIGESIMA NOVENA. - ELEGIBILIDAD: EL CONTRATISTA es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá un (1) ejemplar, a los _____ (__) días de _____ dos mil XXXX (20xx).

PATRIMONIO NATURAL, EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXX

Elaboró: xxxxxx
Revisó: Maria Cristina Mejía
Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural

ANEXO No1 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

ANEXO No. 1
FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por “práctica obstructiva” se entiende:

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas,

prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato[3]; ii) ser designada[4] subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.

e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar[5] todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

3 Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

4 Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

5 Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

SECCIÓN VI
Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

[Deben completar este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización]*.
Cotización n° GEFII-CA-SC 007 DE 2026

Para PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Cotización.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de contrato con el Comprador por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de notificación del incumplimiento, si no cumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la cotización, a saber:

(a) si retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia especificado en la SECCIÓN IV FORMULARIO DE COTIZACIÓN, o
(b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Cotización dentro del período de validez de la Cotización, no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Cotización expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Proveedor seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Cotización, lo que ocurra primero.

Nombre del Proveedor*:_____
Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización en nombre del Proveedor**:
Cargo de la persona firmante del Formulario de la Cotización: _____
Firma de la persona nombrada anteriormente: _____
Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.
***** En el caso de las Cotizaciones presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.
** La persona que firme la Cotización deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Cotización.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Cotización deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Cotización].